

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda fijar el 30 de diciembre de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria del folio desaparecido del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar n.º 1.

Vista la comunicación del Sr. Registrador de la Propiedad de Lloret de Mar n.º 1 en que da cuenta de la desaparición –por causas ignoradas– del folio primero del tomo 389, libro 37 de Blanes.

Teniendo en cuenta que ha sido remitida acta de visita de inspección practicada al efecto, con fecha 12 de noviembre de 2004, en el indicado Registro de la Propiedad por la Sra. Juez Decana de Blanes.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 30 de diciembre de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria del folio desaparecido del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar n.º 1.

Madrid, 3 de enero de 2005.–La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.–1.520.

Resolución de 30 de diciembre de 2004 de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda fijar el 15 de diciembre de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Xàtiva.

Vista la comunicación del Sr. Registrador de la Propiedad de Xàtiva en que da cuenta de la desaparición –por causas ignoradas– de los siguientes folios del Registro de la Propiedad de Xàtiva: Tomo 679 del Archivo, Libro 245 de Xàtiva, folios 45 y 46, finca 8992; Tomo 684, Libro 246 de Xàtiva, folios 125 y 126, finca 22317; Tomo 646, Libro 231 de Xàtiva, folios 153, 154, 155 y 156, finca 48 y Tomo 698, Libro 98 de Canals, folio 168, finca 2558.

Teniendo en cuenta que ha sido remitida acta de visita de inspección practicada al efecto, con fecha 24 de septiembre de 2004, en el indicado Registro de la Propiedad por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Xàtiva.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el 15 de diciembre de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Xàtiva.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.–La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.–1.521.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se ha pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 174/04.

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha

podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (Tlf. 912132636).

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, Nombre-razón social: D. Juan Jesús Santurde Heras.

NIF: 501122979E.

Domicilio: C/ Nuevo Versales, 31-3.º D 28942 Fuenlabrada.

Expediente: 174/04.

Importe: 771,56 €. Período: 2003.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 2005.–Subdirector General Serv. Econom. y Pag., Fernando Pérez de Sevilla Guizard.–1.453.

Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se ha pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 147/04.

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (Tlf. 912132636).

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, Nombre-razón social: Doña Juana Isuka Ubanga.

NIF: Desconocido.

Domicilio: C/ Avda. Miguel de Cervantes, 3, esc. 3-2.º G, 28942 Madrid.

Expediente: 147/04.

Importe: 2.013,35 euros. Período: 2003/2004.

Total expedientes: 1 total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 2005.–Subdirector General Serv. Econom. y Pag. Fernando Pérez de Sevilla Guizard.–1.455.

Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se ha pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 2003/3694.

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (tlf. 912132636).

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, Nombre-razón social: D. José Antonio de Rosa Serrano.

NIF: 38140140E.

Domicilio: C/ Pedro Valdivia, 22-B, pta. J. 30570 San José de la Vega.

Expediente: 2003/3694.

Importe: 58,69 euros. Período: 2003.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 2005.–Subdirector General Serv. Econom. y Pag. Fernando Pérez de Sevilla Guizard.–1.456.

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica, mediante su publicación, la iniciación del expediente número 63906446/00044/2003, instruido por el Servicio Económico-Administrativo de la Escuela de Especialidades Fundamentales y Estación Naval de La Graña y se concede trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Alfredo Fernández-Vargas Machuca, con D.N.I. número 31.736.947-Y, con último domicilio conocido en la avenida del Mosto, número 4, piso B, derecha, Jerez de la Frontera (Cádiz), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 30 de julio de 2003; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes. Además, debido a un error informático, se duplica la transferencia de los haberes del mes de julio.

Fecha de la nómina del pago indebido: Julio de 2003.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 262,13 euros.

Esta notificación anula al anterior trámite de audiencia recibido por el interesado en fecha 24 de noviembre de 2003.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-0212-28-0204005729.
Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Antonio Lago Ochoa, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Escuela de Especialidades Fundamentales y Estación Naval de La Graña.—1.451.

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de 25 de junio de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 8303/012/2004.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Carlos Vidal Paredes, con D.N.I. 47.357.303, con último domicilio conocido en Calle Cabo Porte Anido, número 4, 4-L, A Coruña, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 12 de diciembre de 2003, por declararse su insuficiencia de condiciones psicofísicas; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 436,19 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de

la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2003, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos referidos y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuatrocientos treinta y seis euros con diecinueve céntimos (436,19) percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16) D. Pedro Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.—1.452.

Anuncio del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 07/12/04, recaída en el expediente 10-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Manuel Reyes Manzorro con DNI 48.975.776-J, con último domicilio conocido en C/ Calderón de la Barca, n.º 2-1.º B en Chiclana de la Frontera (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: fin contrato, que le fue abonado desde el día 01/08/04 hasta el día 30/09/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 01/08/04-30/09/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 531,22 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientos treinta y un euros con veintidós céntimos (531,22), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un

mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 4 de enero de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la J.I.E.A. Región Militar Sur.—1.487.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros aprobados en el año 2004.

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director General del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado. Paseo del Prado, 6-3.ª Planta, 28014 Madrid.

Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director General del Tesoro y Política Financiera en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro, deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Madrid, 13 de enero de 2005.—La Subdirectora general de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Carmen Motellón García.—1.407.

Relación de notificaciones de acuerdos de reintegros para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Concepto: Reintegros Ejercicio Corriente o Ejercicios Cerrados

Responsabilidad	Nombre-razón social-D.N.I.	NIF	Domicilio	Expediente	Importe - Euros	Período
Titular.	D. Jesús María Lázaro Gómez.	03466203B	C/ Nieves, 24, 40003 Segovia. Segovia.	467/2004-EST	358,02	2002
Origen: Pagos Indebidos. Ejército de Tierra-Fuerza de Maniobra-Cuartel General-Jefatura de Administración Económica. M.º de Defensa.						